

ARMADA DE CHILE
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA



MANUAL
CENTRO COORDINADOR DE
FUEGOS DE APOYO
(FSCC)

Nº 2-74/18
2019

C.B.A.E. RES. N° 6560/05/____ VRS
APRUEBA “MANUAL FSCC”.

CONCÓN,

VISTO: lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Infantería de Marina N° 1-70/1; la Resolución C.J.A. Ordinario. N° 6491/5 de fecha 23 de agosto de 1985; la Directiva N° 500 “Doctrina de la Brigada Anfibia Expedicionaria”, y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Publicaciones y Tramitaciones de la Armada N° 7-20/1;

RESUELVO:

- 1.- **DERÓGASE**, la N° CAI 4-1 “Coordinación de Fuegos de Apoyo” de fecha 13 de agosto de 2004.
- 2.- **APRUÉBASE**, a contar de la fecha de la presente resolución el “Manual Centro Coordinador de Fuegos de Apoyo (FSCC)”, asignándosele la categoría Reservado y la siguiente característica permanente;

N° 2-74/18

- 3.- **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento, difusión y cumplimiento.

Fdo.) Pedro ÁBREGO Martínez, Contraalmirante IM., Comandante General del Cuerpo IM.

ORIGINAL
(REVERSO EN BLANCO)

HOJA DE REGISTRO

CAMBIO N°	DOCUMENTO CONDUCTOR	HOJAS CAMBIADAS	FECHA

ORIGINAL
(REVERSO EN BLANCO)

ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
CARÁTULA	1
RESOLUCIÓN APROBATORIA	3
HOJA DE REGISTRO	5
ÍNDICE GENERAL	7
ABREVIATURAS	9

TRATADO I**FUNDAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE FUEGOS****CAPITULO 01.****CONCEPTOS BÁSICOS.**

10101	PROPÓSITO	1
10102	PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN DE FUEGOS DE APOYO	1
10103	SINCRONIZAR, COORDINAR E INTEGRAR	4
10104	SISTEMA DE APOYO DE FUEGOS	6
10105	ARMAS DE APOYO	7

CAPÍTULO 02.**CENTROS COORDINADORES DE FUEGOS.**

10201	GENERALIDADES	9
10202	CENTRO COORDINADOR DE FUEGOS DE LA FUERZA (FFCC)	10
10203	CENTRO COORDINADOR DE ARMAS DE APOYO (SACC)	10
10204	CENTRO DE APOYO AÉREO DIRECTO (DASC)	11
10205	CENTRO COORDINADOR DE FUEGOS DE APOYO (FSCC)	13
10206	EQUIPO DE APOYO DE FUEGOS (FiST)	15
10207	CENTRO DE ARMAS COMBINADAS (CAC)	15

TRATADO II**FSCC****CAPÍTULO 01.****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.**

20101	ORGANIGRAMA	17
20102	ORGANIZACIÓN DEL FSCC	18
20103	COMPONENTES DEL FSCC	19
20104	PERSONAL INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL	20

ORIGINAL

TRATADO III

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL FSCC

CAPÍTULO 01

CONCEPTOS PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS FUEGOS.

30101	GENERALIDADES	22
30102	TIPOS DE CONTROL	22
30103	ENRUTAMIENTO	23

CAPITULO 02

FUNCIONAMIENTO

30201	PLOT4C	25
--------------	--------	----

ORIGINAL

ABREVIATURAS

ACM	AIR SPACE CONTROL MEASURES / MEDIDAS DE CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.
AGM	ATTACK GUIDANCE MATRIX / MATRÍZ GUÍA DE ATAQUE.
ATF	AMPHIBIOUS TASK FORCE / FUERZA DE TAREA ANFIBIA.
ATO	AIR TASK ORDER / ORDEN DE TAREA AEREA.
BDA	BATTLE DAMAGE ASSESSMENT / EVALUACIÓN DE DAÑOS.
Bn	BATTALION / BATALLÓN.
BTY	BATTERY / BATERÍA.
CAC	CENTRO DE APOYO DE COMBATE.
CAS	CLOSE AIR SUPPORT / APOYO AERO CERCANO.
CATF	COMMANDER OF THE AMPHIBIOUS TASK FORCE / COMANDANTE DE LA FUERZA DE TAREA ANFIBIA.
CINT	INTELLIGENCE CENTER / CENTRO DE INTELIGENCIA.
COC	COMBAT OPERATIONS CENTER / CENTRO DE OPERACIONES DE COMBATE.
COMCEN	COMMUNICATION CENTER / CENTRO DE COMUNICACIONES.
CFF	CALL FOR FIRE / PEDIDO DE FUEGO.
CLF	COMMANDER OF THE LANDING FORCE / COMANDANTE DE LA FUERZA DE DESEMBARCO.
COY	COMPANY / COMPAÑÍA
CP	COMMAND POST / PUESTO DE MANDO.
DAS	DEEP AIR SUPPORT / APOYO AEREO EN PROFUNDIDAD.
DASC	DIRECT AIR SUPPORT CENTER / CENTRO DE APOYO AÉREO DIRECTO.
EFST	ESSENTIAL FIRE SUPPORT TASK / TAREAS ESCENCIALES DE APOYO DE FUEGOS.
FA	FIELD ARTILLERY / ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.
FFCC	FORCE FIRE COORDINATION CENTER / CENTRO COORDINADOR DE FUEGOS DE LA FUERZA.
FiST	FIRE SUPPORT TEAM / EQUIPO DE APOYO DE FUEGOS.
FO	FORWARD OBSERVER / OBSERVADOR ADELANTADO.
FSA	FIRE SUPPORT AREA / ÁREA DE APOYO DE FUEGOS.
FSCC	FIRE SUPPORT COORDINATOR CENTER / CENTRO COORDONADOR DE FUEGOS DE APOYO.
FSCM	FIRE SUPPORT COORDINATION MEASURES / MEDIDAD DE CONTROL DE FUEGOS DE APOYO.
FSEM	FIRE SUPPORT EXECUTION MATRIX / MATRIZ DE EJECUCIÓN DE FUEGOS DE APOYO.
FSS	FIRE SUPPORT STATION / ESTACIÓN DE APOYO DE FUEGOS.
FW	FIXED WING / ALA FIJA.

ORIGINAL

GTL	GUN TARGET LINE / LÍNEA ARMA BLANCO.
HA	HOLDING AREA / ÁREA DE ESPERA.
HPT	HIGH PAY-OFF TARGET / BLANCO DE ALTA RENTABILIDAD.
HPTL	HIGH PAY-OFF TARGET LIST / LISTA BLANCO DE ALTA RENTABILIDAD.
HVT	HIGH VALUE TARGET / BLANCO DE ALTO VALOR.
LF	LANDING FORCE / FUERZA DE DESEMBARCO.
LOC	LOGISTIC OPERATIONS CENTER / CENTRO DE OPERACIONES LOGISTICO.
LZ	LANDING ZONE / ZONA DE ATERRIZAJE.
NAI	NAMED AREA OF INTEREST / ÁREA DE INTERÉS DESIGNADA.
NGS	NAVAL GUN SUPPORT / FUEGO DE APOYO NAVAL.
RW	ROTARY WING / ALA ROTATORIA.
SACC	SUPPORTING ARMS COORDINATION CENTER / CENTRO COORDINADOR DE ARMAS DE APOYO.
TACC	TACTICAL AIR CONTROL CENTER / CENTRO CONTROLADOR AERO TÁCTICO.
TAI	TARGET AREA OF INTEREST / ÁREA BLANCO DE INTERÉS.
TF	TASK FORCE / FUERZA DE TAREA.
TSS	TARGETS SELECTION STANDARDS / ESTANDAR DE SELECCIÓN DE BLANCOS.

ORIGINAL

TRATADO I FUNDAMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE FUEGOS

CAPÍTULO 01 CONCEPTOS BÁSICOS

10101 PROPÓSITO

La filosofía de conducción de la guerra, se basa en la “Guerra de Maniobra”, la que busca romper la cohesión del enemigo a través de una serie de acciones rápidas, violentas e inesperadas que crean una situación turbulenta y de rápido deterioro, con el que muchas veces, no se puede hacer frente.

Sumado a lo anterior y a la incorporaciones de nuevas tecnologías al campo de batalla, es necesario incorporar o adoptar periódicamente doctrinas y procedimientos que permitan hacer frente a todas las imponderables que se presentan en el Campo de Batalla, los que a su vez requieren ser empleados con destreza y habilidad para obtener el máximo de su rendimiento.

De lo anterior y en consideración que el Apoyo de Fuego tiene como función principal, proporcionar fuego continuo y oportuno a las Unidades de Maniobra en el Campo de Batalla, produciendo un efecto multiplicador de la potencia de combate, principalmente cuando se coordinan de manera flexible y armónica por medio de organizaciones con denominación base de Centros Coordinadores, es que esta publicación se encuentra orientada para abarcar en términos generales los Centros Coordinadores de Fuego que se pueden adoptar en una organización militar dependiendo las tareas y los medios asignados, los cuales irán en directo beneficio de la maniobra.

10102 PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN DE LOS FUEGOS DE APOYO¹

1. Planificación anticipada y continua

El proceso de planificación inicia con la Misión, Intención del Comandante, Esquema de Maniobra en tierra y los objetivos.

¹ Consolidación de Principios de: RDO. 30201 Reglamento “Centro de Apoyo de Combate” 2009, Chile y MCWP 3-16 “Fire Support Coordination in the Ground Combat Element” 2001.

Para lograr identificar los Blancos de Alta Rentabilidad (Pay-off Targets) y los Blancos de Alto Valor (HVT), se debe emplear el proceso del ciclo TARGETING². Este proceso de identificación de blancos, se va actualizando a medida que se va ejecutando la misión.

2. Explotar todas las Agencias de Adquisición de Blancos disponibles

El Centro Coordinador debe emplear todas las Agencias de Adquisición de Blanco disponibles para la conducción de los fuegos, observación y evaluación de daños (BDA), no siendo recomendable asignar una Agencia de Adquisición de Blanco, como observadores para un sistema de armas en específico.

3. Considerar el empleo de todos los medios de ataques letales y no letales

El Centro Coordinador debe considerar todos los recursos disponibles y no se debe restringir a ningún recurso específico de apoyo de fuego. El conocimiento detallado de los medios disponibles y sus capacidades es la clave de su eficaz empleo.

4. Usar el escalón más bajo capaz de proporcionar un apoyo efectivo

Este principio es el producto de la consideración que hace el Centro Coordinador con respecto a todos los medios disponibles. Basándose en el análisis de blancos, las características de estos, la misión y la Intención del Comandante.

5. Usar el medio más efectivo

La misión de la unidad apoyada y la Guía de Planificación del Comandante (CPG), determinan la cantidad y el tipo de apoyo de fuego necesario. El Centro Coordinador recomienda y el Comandante aprueba la asignación de aquel apoyo de fuego que mejor cumpla la misión.

6. Proporcionar el tipo de apoyo que ha sido requerido

El solicitante del apoyo de fuego está usualmente en la mejor posición para saber lo que necesita, sin embargo; el Centro Coordinador al tener el panorama completo de las operaciones, puede comparar la solicitud con la intención e idea de maniobra del mando, sobre la prioridad de los blancos, y el uso actual y futuro del apoyo de fuego. Si se rechaza una solicitud de apoyo

² De acuerdo a PONCIM N° 309 "Centro Coordinador de Fuegos de Apoyo (FSCC), 2019"

de fuego, el Centro Coordinador tiene el deber de notificar y justificar o bien sustituir por un nuevo medio a las agencias para que proporcionen el apoyo.

7. Evitar duplicidad de esfuerzo

Los fuegos planificados contra un blanco deben ser lo suficientemente adecuados, para no exceder lo necesario para producir el efecto deseado. El hecho que haya más de una unidad, o más de un medio de apoyo de fuego atacando un mismo blanco, no significa que hay una duplicidad innecesaria.

8. Considerar la coordinación del espacio aéreo

Siempre que el Centro Coordinador emplee múltiples medios de apoyo de fuego, incluyendo los medios aéreos; éste debe prever el espacio aéreo necesario para poder integrar eficientemente la cantidad de medios, maximizando así la seguridad y prevenir los Fuegos Fratricidas.

9. Proporcionar el apoyo que sea el más adecuado

El escalón más bajo que proporcione medios eficaces disponibles, será quien ofrezca el apoyo de fuego más indicado de acuerdo a las características del objetivo. El Centro Coordinador se enfrenta constantemente en cómo conseguir un máximo apoyo de fuego del escalón siguiente. Este debe decidir lo que necesita y lograr determinar si sus propios recursos pueden satisfacer esa necesidad, con el objeto de solicitar apoyo de fuego adicional al escalón apropiado. Las solicitudes de apoyo de fuego se envían normalmente a la agencia que posea los medios más eficientes.

10. Proporcionar una rápida y efectiva coordinación

No puede haber indecisión en el momento de la ejecución del apoyo de fuego, por lo que el Centro Coordinador tiene que conocer las características y capacidades de los medios de apoyo de fuego, debiendo tener: información inmediata sobre la disponibilidad de esos medios; asegurarse que los canales de coordinación se encuentren establecidos y que funcionan eficientemente, por ultimo deben estar al tanto del desarrollo del combate para batir rápidamente los blancos ya planificados al igual que los de oportunidad. A lo anterior, el Centro Coordinador, se enfrentará a una gran cantidad de información y situaciones, por lo que tendrá que estar en condiciones permanentes de asesorar en las de decisiones que se adopten.

ORIGINAL

11. Utilizar las medidas de coordinación de apoyo de fuego (FSCMs)

Las medidas de coordinación de apoyo de fuego, son todas aquellas disposiciones y normas que regulan, controlan e integran el apoyo de fuego con la maniobra. Siempre que se considere el empleo de estas medidas de coordinación, se estará asegurando el éxito de la operación, evitando de esta manera la ocurrencia de fratricidio que puedan generarse en el campo de batalla por la falta de coordinación.

12. Proporcionar flexibilidad

El Centro Coordinador debe anticiparse y prever situaciones inesperadas e inevitables que puedan ocurrir en combate, por lo que las misiones de fuego "De Oportunidad", requieren una asignación sensata de los recursos de apoyo de fuego, proporcionando flexibilidad necesaria para que se pueda responder a los cambios en el combate.

13. Proporcionar seguridad y supervivencia a las tropas amigas

Varias medidas darán cumplimiento a este principio, pero sin duda, a cada una de esas medidas se le deberá dar un uso adecuado, consideran siempre que al llevar a la práctica este principio no significará que las medidas de seguridad aplicadas serán restrictivas y que la errónea aplicación conlleve la reducción indebida el apoyo de fuego. Sin perjuicio de lo anterior, siempre se deberá aplicar el MRO, objeto minimizar los riesgos, al visualizar la acción y efectos en su conjunto.

10103 SINCRONIZAR, COORDINAR E INTEGRAR

Estos tres conceptos que parecen similares entre sí, al analizarlos en forma independiente, se puede establecer que poseen diferencias entre ellos, sin embargo eso no afecta a que en su aplicación sean complemento entre sí.

➤ Sincronizar

Acción de hacer que coincidan en el tiempo y espacio dos o más acciones o fenómenos. En este sentido, involucra el crear las condiciones para que los efectos de los fuegos buscados, puedan desarrollarse en forma simultánea.

El propósito, es hacer realidad el concepto de sincronización de los esfuerzos, es decir, el mando buscará en determinados momentos de su maniobra, lograr ciertos efectos, tanto en las fuerzas adversarias como en las propias. Éstos efectos se entienden como el propósito que se busca obtener con la ejecución de una o varias acciones de fuegos, en forma simultánea y/o sucesiva para lograr el estado final deseado.

➤ **Coordinar**

Disponer de actividades diversas para que estas formen un conjunto armónico y produzcan el resultado esperado. La coordinación de las actividades previamente sincronizadas permite maximizar sus capacidades, evitando, subempleos e interferencias mutuas.

➤ **Integrar**

Es la coordinación de efectos a través del tiempo y espacio, sin embargo no se debe confundir el concepto de Integrar con el de agregar o aumentar, ya que la integración consiste fundamentalmente, en establecer una relación entre las partes que la componen objeto estos puedan sincronizar con gran precisión cada uno de los esfuerzos que realizarán las unidades de apoyo terrestres, aéreo y naval, en cooperación a la maniobra en tierra.

Por lo anterior, la planificación de los Fuegos de Apoyo es un proceso continuo e integrado desde el inicio de la planificación, oportunidad donde se analizan las necesidades de las Unidades apoyadas y se distribuyen y programan los apoyos de combate necesarios, integrándolos finalmente en la maniobra.

Mediante la planificación de los fuegos de apoyo se determina el esquema de su empleo, en el que se incluyen los tipos de objetivos, el momento de batirlos y los medios por emplear.

De esta necesidad de integración y dosificación proyectada en la planificación, se genera la necesidad de mantener medios de apoyo en poder del mando, para cumplir en forma integral la misión de apoyo general y otorgarle la facultad de intervenir en forma directa en la fase ejecución de la maniobra.

10104 SISTEMA DE APOYO DE FUEGOS.

Son una parte preponderante de la “potencia de combate³” en una Unidad, por lo tanto, el aumento o disminución de estos, es un factor que multiplica o divide en beneficio de la organización que lo posea. Las funciones que cumplen los Sistemas de Apoyo de Fuegos en una organización de combate son desarrolladas en relación a:

- Apoyar a las unidades que se encuentran en contacto con el enemigo.
- Apoyar el Concepto de Operación del Comandante.
- Integrar el Apoyo de Fuegos con el Esquema de Maniobras.
- Capacidad de sostenimiento de apoyo de fuegos.

Es así que, la incorporación del Sistema de Apoyo de Fuegos a la planificación, tiene por objeto, integrar el empleo de estos con la maniobra. Esta condición permite coordinar en la planificación y ejecución de los Fuegos, el batimiento de los objetivos con el arma más adecuada. Es importante considerar que la planificación de los Fuegos con la coordinación de esto, son dos funciones diferentes, pese a que ambas se desarrollan en forma continua en todos los niveles de planificación.

Debido al gran número de blancos planificados en los diferentes niveles a través de distintos canales y a la variedad de armas y municiones disponibles, es obvia la necesidad del mando de llevar a cabo el control y coordinación de apoyo de fuegos, por lo que estos deben planificarse y coordinarse en todos los niveles, evitando la duplicidad.

Para una mayor comprensión y entendimiento, el Sistema de Apoyo de Fuegos⁴ está conformado por:

a. Agencia de Adquisición de Blancos

Son los medios disponibles para la obtención de información en el campo de batalla, pudiendo ser: observadores, radares, secciones de inteligencia y guerra electrónica, aeronaves, tropa en contacto con el enemigo, UAV, etc.

También cumplen el rol de efectuar las solicitudes de fuego y de efectuar las correcciones de los sistemas de armas.

3 RDO 20201 Reglamento “Apoyo de Fuego” (2009) Ejército de Chile, Pág. N° 145, definiciones: Es el conjunto de medios de fuerza destructiva y/o nociva que una unidad/repartición de tropas se puede aplicar contra el opositor en un momento dado.

4 RDO 20201 Reglamento “Apoyo de Fuego” (2009) Ejército de Chile, Pág. N° 31, Art. 41.

b. Sistema de Mando, Control y Coordinación

Sistema técnico y humano entrenado, que trasforman las intenciones del comandante en acciones tácticas y técnicas necesarias contra blancos con eficiencia y eficacia.

c. Agencias Productoras de Fuego

Sistema de armas disponibles pudiendo ser letales o no letales (humo – iluminación, Guerra Electrónica), cada Comandante de Unidad (en todos sus niveles) dispone de sistemas de fuegos como forma de influir en el campo de batalla.

10105 ARMAS DE APOYO.

Cada vez que se adopta una organización de combate, esta debe ser planificada y concebida en todo momento con el apoyo de dos o más Sistemas de Armas, con el objeto de poder complementar y contribuir de manera efectiva a su maniobra.

Considerando que cada organización conformada, contará con Armas de Apoyo de Fuego Orgánicas (FA), cuando estas pasen a conformar o integrar una Fuerza de Tarea Anfibia (LF), podrá contar, de acuerdo a la maniobra planificada con:

➤ **Fuego de Apoyo Naval (NGS)**

Apoyo de fuego suministrado a las unidades de maniobra en tierra, por unidades navales de superficie asignadas.

➤ **Apoyo Aéreo Cercano (CAS)**

Apoyo de fuego aéreo suministrado a las unidades de maniobra en tierra, dentro de su área de responsabilidad.

➤ **Apoyo Aéreo en Profundidad (DAS)**

Apoyo de fuego aéreo suministrado a las Unidades de Maniobra en tierra, fuera de su área de responsabilidad, y que afectan a las acciones de la fuerza. Esta acción, es ejecutada en acciones conjuntas por medios de la Fuerza Aérea, la cual lo puede desarrollar por medio de los requerimientos de fuerzas propias.

Dependiendo de la maniobra, la asignación de blancos y su rentabilidad y los Apoyos de Fuego dispuestos para la ejecución, también se puede incluir (si existe la disponibilidad):

ORIGINAL

- Helicópteros de ataque.
- Artillería antiaérea.

Cada uno de los sistemas de armas es diferente en características, organización y disponibilidad de apoyo. Estas diferencias se deben planificar y explotar correctamente para lograr los efectos requeridos por el mando. Sus posibilidades y limitaciones están determinadas por:

- Organización de Tarea.
- Tipo de arma y munición disponible.
- Precisión.
- Movilidad.
- Alcance.
- Rapidez de ejecución de fuegos.
- Disponibilidad.

En caso de una Operación Anfibia, que en la fase inicial de un desembarco anfibio (salvo excepciones), no disponga de FA, el Apoyo de Fuego se deberá concentrar principalmente por parte del NGS y CAS.

El NGS tiene un importante papel antes del desembarco de la FA, su apoyo a la LF es continuo y permanente, siempre y cuando, la planificación y la situación lo permitan. Esto último depende del alcance efectivo de las armas asignadas, enlace en las comunicaciones, u otro aspecto que evite el empleo del sistema de arma, como las condiciones de mar.

La preparación y ejecución del Plan de Fuegos de la ATF como un todo, es responsabilidad del Comandante de la Fuerza de Tarea Anfibia (CATF), y se basa en las necesidades del CLF, según su esquema de maniobra en tierra, Intención del Comandante, Misión y el Estado Final deseado.

El poseer algún nivel de dominio del aire durante la operación, es relevante para el empleo de aeronaves propias en la ejecución del CAS y para el transporte de tropas en el campo de batalla.

La FA deberá ser capaz de proporcionar fuegos de apoyo y protección, siendo generalmente, los únicos sistemas de armas capaces de proporcionar apoyo inmediato y continuo a la LF en tierra. Esto es debido a que pertenecen a la propia organización de la LF.

ORIGINAL

CAPÍTULO 02

CENTROS COORDINADORES DE FUEGOS

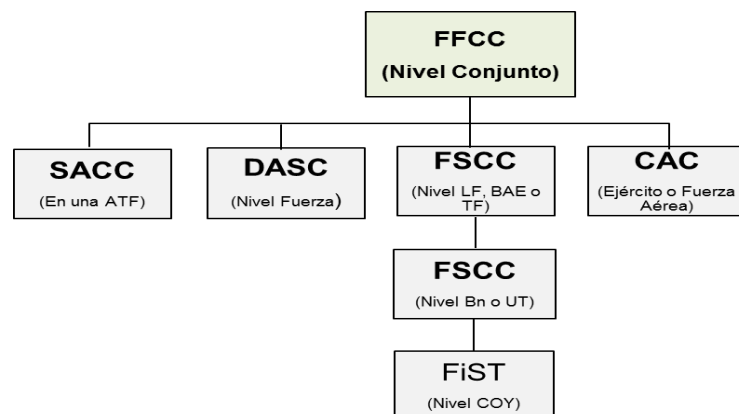
10201 GENERALIDADES.

Para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Armas en la ejecución de los apoyos de fuego, existe la necesidad de establecer una organización capaz de integrar y coordinar los diferentes medios a la maniobra. Estas organizaciones se denominan Centros Coordinadores, y su nivel y estructura dependerá del tipo de operación que se ejecute.

Estos Centros Coordinadores son los responsables de incorporar los Apoyos de Fuego a la maniobra, conducirlos y ejecutarlos de acuerdo a la Intención del Comandante y por sobre todo, asesorar en todo momento a este último, en materias relacionadas. De acuerdo a la disponibilidad de las armas asignadas, estas podrán ser empleadas en Apoyo general y/o directo a las Unidades de maniobra de la respectiva Organización de Tarea.

En general los Centros Coordinadores de Apoyos de Fuego existentes, durante una determinada operación militar, cumplen funciones similares, pero es necesario poder identificarlos para facilitar las coordinaciones y efectuar traspaso de responsabilidad entre estos, en caso de que la situación lo requiera.

Los Centros Coordinadores de fuegos no poseen mando y tampoco autoridad, siendo un organismo **ASESOR** en la planificación y coordinación de los fuegos para las maniobras, dirigidos y coordinados por la organización respectiva.



ORIGINAL

10202 CENTRO DE COORDINADOR DE FUEGOS DE LA FUERZA (FFCC).

El FFCC, es conformado a nivel estratégico - operacional, donde la principal función es disponer y coordinar las agencias y medios necesarios, para poder contar con los apoyos de fuegos suficientes para las acciones de la totalidad de las fuerzas desplegadas en tierra, aire y mar. Debe gestionar agencias productoras de fuego que no son orgánicas, con mandos de fuerzas amigas o con el escalón superior. Este centro se puede organizar a nivel Comando Conjunto o similar.

El Comandante de la Fuerza, designará un Oficial Coordinador de Fuegos de la Fuerza (FFC), quién es responsable de su correcto funcionamiento.

Monitorea la ejecución de los FSCC dependientes, objeto de evitar interferencias mutuas entre las fuerzas desplegadas.

10203 CENTRO DE COORDINADOR DE ARMAS DE APOYO (SACC)

Es el órgano a través del cual el CATF, ejerce la coordinación integral de la planificación de los Fuegos de Apoyo disponibles durante el desarrollo de una Operación Anfibia. Esta coordinación la efectúa hasta que esta responsabilidad se traspasa al CLF mediante su Centro de Coordinación de Fuegos de Apoyo (FSCC), cuando corresponda. Aunque se haya efectuado el traspaso de responsabilidad entre los Centros Coordinadores indicados, éstos se mantienen operando de la misma manera (actualización de panorama y seguimiento de las acciones), lo anterior, se ejecuta ante la necesidad de efectuar un traspaso no programado de Conducción de los Fuegos, lo que dependerá directamente de la situación en que se desarrollan las acciones.

Este Centro depende de un Oficial Naval (Jefe de Guardia), quién representa al CATF, debiendo cumplir sus funciones y obligaciones en estrecha coordinación con el Oficial Coordinador de Fuegos de Apoyo (FSC) de la LF, a fin de asegurar el empleo más eficiente de los fuegos de apoyo planificados.

Estará localizado a bordo de un buque anfibio o un buque adecuado y configurado con las instalaciones C2 necesarias, que permita la coordinación y enlace con todas las Agencias de

ORIGINAL

Adquisición de Blancos y Productoras de Fuego disponibles (terrestres, aéreos y navales). Tiene como tarea coordinar el Apoyo Aéreo y Naval, antes y durante el desembarco, incluyendo el FA de la LF cuando se encuentre en tierra, y en condiciones de satisfacer los requerimientos de las unidades.

Hasta que no se efectúe el traspaso de responsabilidad desde el SACC al FSCC, el SACC continuará coordinando y conduciendo los Fuegos de Apoyo, hasta que se generen las condiciones seguras para el traspaso. El traspaso de responsabilidad durante un desembarco debe estar considerado dentro de la planificación, pero se debe tener presente, que pueden existir cambios en la situación.

Una vez efectuado el traspaso de responsabilidad a otro centro coordinador, el SACC debe permanecer cubriendo sus puestos en caso de producirse un nuevo traspaso de responsabilidad, manteniendo en todo momento la actualización del panorama y el desarrollo de las operaciones.

Idealmente, el SACC debe estar compuesto por personal naval del Estado Mayor de la ATF, con apoyo del FSCC de la LF. Su organización varía de acuerdo al tipo de organización y operación.

Mayor información respecto al SACC, se encuentra en la DNC 3-38 "Manual de Fuego de Apoyo y Bombardeo Naval Conjunto", y su funcionamiento interno se asimila al FSCC del Tratado III de la presente publicación.

10204 CENTRO DE APOYO AÉREO DIRECTO (DASC).

El DASC es el Centro responsable del control del aire y de dirigir las operaciones aéreas que apoyan directamente a las fuerzas anfibias en tierra. Este centro es supervisado directamente por el Centro Aéreo Táctico (TACC) abordo (en caso de depender de una ATF). Normalmente es la primera agencia de control de aire principal de tierra durante las Operaciones Anfibias.

En el C2 del CATF se establecerá el TACC al mando de un Oficial Naval, quién desempeñará la función de Autoridad Aérea dentro del área asignada para la ATF, con los medios aéreos de apoyo asignados. Puede ser asesorado por un Oficial de enlace de la Fuerza Aérea (sólo si se cuenta con medios de esa institución) para

ORIGINAL

la coordinación e integración de los Fuegos de los medios aéreos.

En el nivel de organización de tamaño; Brigada, LF o TF, el DASC se conforma en el CP Principal, sólo si es requerido (dependerá del tipo de organización). En caso de no ser necesario su conformación (por falta de personal y medios), se considerará un asesor aéreo, que mantendrá el enlace con el TACC, para mantener el panorama aéreo claro y actualizado. En condición embarcada, éste centro se integrará y complementa al TACC.

En el caso de establecerse una ATF con asignación de medios aéreos del Ejército, de la Armada y de la FACH, éstos reciben la denominación de Fuerza Aérea de Apoyo, y estará al mando un oficial de la FACH, siempre y cuando, el mayor número de aeronaves asignados provengan de dicha institución, constituyéndose como Comandante de la Fuerza Aérea de Apoyo de la ATF.

Posterior al traspaso de responsabilidad entre el SACC y el FSCC, el CLF efectuará la coordinación e integración de los fuegos de apoyo aéreos, con los medios asignados a la ATF, por intermedio de su DASC o asesor aéreo, que tendrán enlace directo con el TACC abordo.

En caso que el traspaso de responsabilidad se produzca entre el SACC y el FSCC, las coordinaciones aéreas deben ser directamente entre el Personal de Enlace Aéreo con la aeronave requerida (en Apoyo Directo) o por intermedio del SACC, en caso de no contar con medios suficientes para el enlace.

Al conformarse el DASC (asesor de operaciones aéreas), este es responsable de asegurar la integración de los medios aéreos disponibles en apoyo a la LF, ante el Centro de Control Aéreo respectivo de la ATF.

Este Centro, estará conformado por un Coordinador de Operaciones Aéreas que cumple las siguientes tareas:

- a. Desempeña la Función de Oficial Enlace Aéreo ante TACC de la ATF, con el propósito elevar solicitudes de coordinación e integración de los medios de apoyo aéreos disponibles en apoyo a la LF.
- b. Mantendrá un enlace directo con el TACC, objeto lograr una reducción al mínimo de las interferencias mutuas.
- c. Encargado de la operación del TAC-FINDER.

ORIGINAL

- d. Asesorar en la integración de los medios de Apoyo Aéreos.
- e. Asesora y establecer procedimientos y medidas de coordinación tendientes a clasificar y dividir el espacio aéreo, a objeto de determinar responsabilidades y establecer ámbitos de acción.
- f. Coordinar el establecimiento del espacio aéreo permisivo y restrictivo necesario para materializar apoyo aéreo.
- g. Supervisar permanentemente el enlace de las comunicaciones con los medios de Apoyo Aéreos disponibles.
- h. Priorizar y resolver las solicitudes de Apoyo Aéreo "Planificado y Urgente".
- i. Coordinar solicitudes de apoyo aéreo hacia el TACC o Fuerza Aérea de Apoyo, si la DASC no tuviera el control del aire.
- j. Asesora los cambios (si son necesarios) al espacio aéreo permisivo y restrictivo durante el combate, necesario para materializar apoyo aéreo.
- k. Asesora el establecimiento de Medidas de Control del Espacio Aéreo (ACM)⁵ de la LF para permitir la maniobrabilidad aviones y reducir al mínimo la interferencia con los fuegos indirectos.

10205 CENTRO COORDINADOR DE FUEGOS DE APOYO (FSCC).

Es el Centro Coordinador conformado a nivel TF, LF, Bn y UT, y tiene la función principal de planificar el apoyo de fuegos de su maniobra y coordinar con el FSCC (Fire Support Coordination Center) superior o con el SACC, medios adicionales para satisfacer sus requerimientos de ser necesario.

El respectivo Comandante de esa organización, designará un Oficial Coordinador de Fuegos de Apoyo (FSC), quién es responsable de su correcto funcionamiento.

- **Nivel TF o LF**
Conduce los fuegos de las Agencias Productoras de Fuego que se encuentran en apoyo general a la totalidad de la fuerza desplegada en terreno, dentro de su área de operaciones.

⁵ DNC 3-32 "Manual para el Control del Espacio Aéreo en Operaciones Conjuntas" 2009, Chile, Anexo "B", Pag. 50 - 53.

Estos son generalmente, medios orgánicos y asignados que poseen la capacidad de apoyar a todas las unidades dependientes de esa fuerza.

En el proceso de preparación y de entrenamiento de los Centros Coordinadores dependientes de la Brigada o TF, el FSCC supervisa y apoya técnicamente para fortalecer con equipo y personal a los FSCC de los Bns. dependientes.

Elabora y prepara entrenamiento de los FSCC dependientes para mantener al personal entrenado y preparado para efectuar las coordinaciones de fuego a su nivel, y poder hacer las solicitudes correspondientes al mando superior en caso de que sea necesario.

- **Nivel Bn o UT**

Está directamente involucrado en las acciones, por lo que el entrenamiento de la conducción de los fuegos debe ser constante. Al mismo tiempo, dentro del CP es el centro que más movimiento presenta en el desarrollo de las fases de las acciones, por lo que debe ser lo suficientemente robusto para mantener enlaces y concretar las conducciones y coordinaciones. En caso de no contar con medios suficientes, debe requerirlos al escalón superior.

A este nivel de organización, el FSCC debe configurarse de manera tal, que pueda conducir los fuegos para las Unidades dependientes, con el objeto de asegurar la maniobra y poder cumplir con los efectos requeridos para la misión.

Tiene la libertad de efectuar coordinaciones de fuego entre centros coordinadores paralelos dependientes de la misma fuerza (otro FSCC), considerando que el FSCC superior o SACC puede vetar por producir algún tipo de interferencia a la maniobra del escalón superior. Las coordinaciones entre centros coordinadores dependientes de otras fuerzas (otro FSCC o CAC), deben efectuarse a través del escalón superior (SACC o FSCC superior).

10206 EQUIPO DE APOYO DE FUEGOS (FiST).

Fire Support Team (FiST) “Equipo de Apoyo de Fuegos”, es un Centro de Coordinador reducido para el nivel de Compañía IM. Esta organización cuenta con personal capacitado, el cual, se encontrará a cargo del Segundo Comandante de la COY IM, responsable de planificar, coordinar y ejecutar el Apoyo de Fuegos de su compañía, en concordancia a la planificación efectuada por el respectivo batallón.

El FiST tendrá la misión de asesorar a su organización y ser el nexo ante el FSCC de la organización superior.

Se organiza con las partidas RIVAB y/o con FOs de los diferentes sistemas de armas orgánicos y/o asignados para una acción en particular (esfuerzo principal). También, debe contar con los equipos necesarios para establecer enlaces con su mando respectivo, unidades de maniobras y unidades de apoyo de fuego.

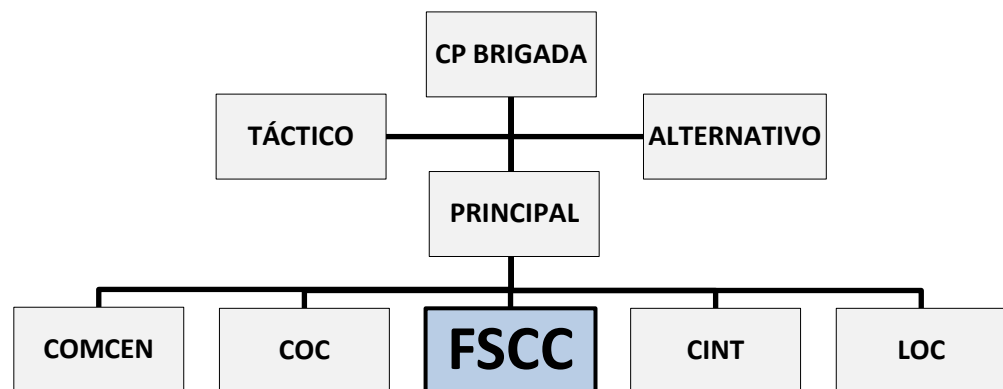
10207 CENTRO APOYO DE COMBATE (CAC).

El Ejército y la Fuerza Aérea de Chile cuentan con sus respectivos Centros Coordinadores de Fuegos, denominados ambos como “Centro de Apoyo de Combate” (CAC) o Unidad de Armas Combinadas (UAC), dependiendo del nivel. Estos, pueden efectuar coordinaciones con los otros Centros Coordinadores de Fuego que se encuentren en la misma Área de Operaciones, para evitar interferencias mutuas entre las fuerzas desplegadas.

TRATADO II

CENTRO COORDINADOR DE FUEGOS DE APOYO
FSCCCAPITULO 01
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

20101 ORGANIGRAMA CP (organización tipo).



RELACIÓN DE LOS CENTROS CON EL FSCC:

- **COMCEN (Centro de Comunicaciones)**
 - Planifica, organiza, monitorea y dirige el soporte de comunicaciones, estableciendo y asegurando las redes de fuego con las agencias y Unidades apoyadas.
- **COC (Centro de Operaciones de Combate)**
 - El COC entrega actualización respecto al esquema de maniobra y la situación de las fuerzas propias, para poder actualizar la carta de situación de fuegos.
 - El COC integra en los CCIR las acciones de fuegos más relevantes.
 - El FSCC actualiza al COC sobre la situación de las Agencias de Adquisición de Blancos y Productoras de Fuego. Esto incluye posición, desplazamientos, disponibilidad, etc.

ORIGINAL

➤ **CINT (Centro de Inteligencia)**

- El CINT entrega información del enemigo actualizada al FSCC para su proceso de planificación.
- El FSCC, por medio del BDA entregado por las Agencias de Adquisición de Blancos, actualiza la información de los blancos al CINT.
- Componen el grupo de planificación en el proceso de TARGETING.

➤ **LOC (Centro Logístico)**

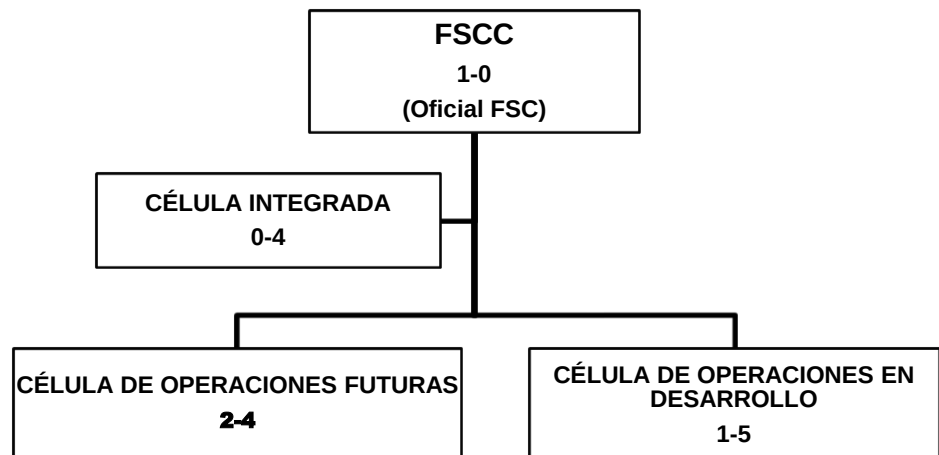
- El FSCC apoya en actualizar la información del LOC, sobre el estado de la munición de las Agencias Productoras de Fuego.

20102 ORGANIZACIÓN FSCC

La presente organización, se define de tal manera que la configuración propuesta permita el ordenamiento de la planificación de los fuegos con la ejecución de las acciones de apoyo a la maniobra.

Esta estructura, permite satisfacer las necesidades solo de una guardia, cubriendo con el máximo de personal, siempre y cuando, posean el equipo y los sistemas de armas correspondientes.

Las cantidades de personal a cubrir son referenciales y pueden variar dependiendo de su disponibilidad, agencias de fuego y del tipo de operación que se esté ejecutando.



20103 COMPONENTES DEL FSCC.**1. Oficial Coordinador de Fuegos de Apoyo (FSCC).**

Es el responsable de la organización, entrenamiento y operación en combate del Centro Coordinador y supervisor del personal del FSCC quien en base a la dotación referencial, organiza a su personal de acuerdo a las capacidades individuales de cada uno.

En base a esta organización, el Oficial FSC más antiguo, controla y supervisa los Fuegos de Apoyo.

2. Célula Integrada (0-4).

Célula responsable del procesamiento, actualización y control de la información producto de la ejecución de los fuegos.

Su función es mantener el panorama táctico del teatro de operaciones, además de asesorar al mando sobre la situación del Campo de Batalla.

Estará conformada por el siguiente personal:

- a. **Suboficial FSC (01)**, 01 Suboficial Mayor IM o Suboficial IM especialista Art.
- b. **Partida de Comunicaciones (02)**, 02 personal especialista en comunicaciones.
- c. **Panorama TAC-FINDER (01)**, 01 Cabo 1º IM, Cabo 2º IM o ZIM.

3. Célula Operaciones Futuras (1-4).

Célula responsable de la planificación y actualización del Plan de Fuegos, con el objeto de integrar, coordinar y sincronizar los diferentes tipos de fuegos de las Unidades de maniobra en el Campo de Batalla.

Aunque el proceso de planificación inicial, es llevado a cabo por la mayoría del personal componente del FSCC, es necesario contar con una célula encargada de mantener la actualización del plan, según las actualizaciones de situación entregadas por el G-3 y el G-2.

Ésta, está conformada por:

- a. **Jefe de Célula (01)**, 01 Capitán de Corbeta IM o Teniente 1º IM.
- b. **Fuegos de Superficie y Terrestres (02)**, 01 Oficial o personal de la ESCUADRA; Suboficial IM, Sargento 1º IM o Sargento 2º IM.
- c. **Fuegos Aéreos (01)**, 01 Oficial o personal de la FACH; Oficial o personal de la Aviación Naval; Suboficial IM, Sargento 1º IM o Sargento 2º IM.

ORIGINAL

- d. **Auxiliar de Integración del Campo de Batalla (02)**, 01 Sargento 2º IM, Cabo 1º IM o Cabo 2º IM.

4. Célula Operaciones en Desarrollo (1-5).

Célula responsable dirigir y/o monitorear la maniobra de acuerdo a la planificación y de efectuar la conducción durante la evolución producida en Combate donde, producto de la incertidumbre, se irán identificando momentos que requieran efectos de los fuegos, medidas de coordinación y sincronización, propias de la sinergia que se produce en Combate.

Esta célula, cubre y mantiene enlace en tiempo real con las agencias disponibles en la maniobra, en especial durante el desarrollo de las acciones.

Estará conformada por:

- a. **FSC (01)**, 01 Teniente 1º IM o Teniente 2º IM.
- b. **Asistente del FSC (01)**, 01 Cabo 2º IM a Sargento 1º IM.
- c. **Oficial/Personal Asesor:**
 - 1) **Asesor de Artillería** 01 a 02 Sargento 1º IM, Sargento 2º IM o Cabo 1º IM.
 - 2) **Asesor NGS**, 01 Oficial o personal de la ESCUADRA; Sargento 1º IM, Sargento 2º IM o Cabo 1º IM.
 - 3) **Asesor Morteros 81** (sólo nivel batallón) 01 Sargento 1º IM, Sargento 2º IM o Cabo 1º IM.
 - 4) **Asesor Aéreo (ALO)** 01 Oficial o personal de la FACH o Aviación Naval; Sargento 1º IM o Sargento 2º IM.

20104 PERSONAL INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL.

Al producirse el traspaso de responsabilidad entre los centros coordinadores (SACC/FSCC) incluyendo el control aéreo, y dependiendo de la organización, se debe contar con representantes de otras instituciones (de ser factible), para el Asesoramiento Táctico – Técnico de sus medios.

- **Oficial Enlace Aéreo “FUERZA AÉREA (FACH)”**
Oficial FACH responsable de coordinar los apoyos aéreos hacia la zona de acción y sobre el objetivo.
- **Oficial Enlace Aéreo “ARMADA”**
Oficial Naval responsable de la coordinación de apoyos aéreos hacia la zona de acción y sobre el objetivo.

ORIGINAL

- **Oficial Coordinador de NGS**
Oficial Naval responsable de la integración de los NGS disponibles para el apoyo a la maniobra de la LF.
- **Oficial Coordinador de Ejército**
Oficial de Ejército responsable de la integración de los sistemas de armas disponibles para el apoyo a la maniobra de la LF.

Los representantes se establecerán en el FSCC según corresponda, integrándose a las células del FSC, dependiendo de la organización dispuesta en la planificación o en la evolución del combate.

TRATADO III PROCEDIMIENTOS DEL FSCC

CAPITULO 01 CONCEPTOS PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS FUEGOS

30101 GENERALIDADES

El procedimiento que contempla la Coordinación de los Fuegos, debe ser analizado periódicamente en base a las actualizaciones permanentes que permiten la optimización de los procesos establecidos, lo anterior se ejecuta en consideración al nuevo material que se integre y sistemas disponibles, los cuales deben ser adaptados a la organización propia de la BAE. A lo anterior es fundamental el entrenamiento permanente del FSCC de manera individual e integrada a Puesto de Mando.

30102 TIPOS DE CONTROL

El flujo de información que se produce con las agencias de adquisición de blancos, las agencias productoras de fuego y el FSCC, permiten identificar dos tipos de controles para los fuegos, siendo estos los siguientes:

- a. **Positivo** – Requiere la transmisión del FSCC a las agencias para aprobar, negar o modificar las solicitudes de fuego. Este control es empleado principalmente durante los requerimientos para blancos de oportunidad. Bajo este control, las agencias productoras de fuego no tienen la autorización de romper el fuego, hasta que reciban la autorización por parte del FSCC.
- b. **Pasivo** – Comúnmente conocida como “el silencio otorga”, no requiere la transmisión del FSCC para autorizar a las agencias de fuego el inicio de las misiones de fuego. El FSCC tiene el conocimiento de la recepción de la misión por parte de las agencias. Es usado sólo en el enrutamiento descentralizado. Es empleado principalmente para fuegos programados según el plan.

En el plan de Fuegos de Apoyo, debe quedar estipulado que tipo de control se establecerá durante las diferentes fases de la misión.

ORIGINAL

30103 ENRUTAMIENTO.

Es la ruta de comunicaciones establecida para que las agencias productoras de fuego, de adquisición de blancos y el FSCC se comuniquen entre sí, para cumplir con las misiones de fuego. Existen dos tipos de enrutamiento:

- a. **Centralizado** – Todos los requerimientos de fuego son enviados al FSCC, para luego ser derivados a la agencia de fuego apropiada.



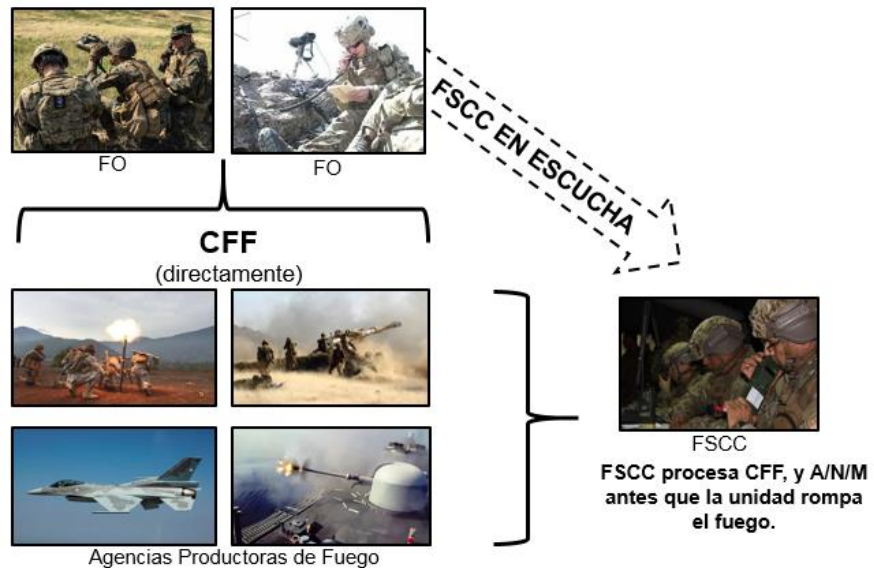
El enrutamiento centralizado tiene sus ventajas y desventajas, logrando identificar las siguientes:

- 1) Ventajas:
 - a) Existe un mayor control por parte del FSCC, al obtener toda la información de las misiones de fuego y asignar esta misión a la agencia más adecuada para su cumplimiento.
 - b) Es más fácil identificar a las agencias productoras de fuego disponibles para el cumplimiento del requerimiento.
- 2) Desventajas:
 - a) Hace que el proceso sea más lento, al concentrar toda la información, producto del flujo de comunicación.
 - b) Puede saturar las comunicaciones más fácilmente al FSCC, por la demanda simultánea de requerimientos.
 - c) Limita la libertad de maniobra a las Unidades que requieren apoyo.

ORIGINAL

Este enrutamiento se emplea en acciones específicas, donde el Comandante requiere medidas de control adicionales. También es empleado como Relay entre las agencias de producción de fuegos y las de adquisición de blancos.

- b. **Descentralizado** – Todos los pedidos de fuego son enviados directamente a las agencias productoras de fuego. El FSCC monitorea los pedidos para aprobar, negar o modificar la solicitud, a la agencia productora de fuego, con los observadores en escucha.



- 1) Ventajas:
 - a) Hace que el flujo de información sea más rápido al enlazar directamente los observadores con agencias de fuego.
 - b) Otorga libertad de maniobra a las Unidades desplegadas durante la ejecución de su maniobra.
 - c) El FSCC no se satura con información, facilitando el monitoreo por parte de este.
- 2) Desventajas:
 - a) Requiere de más redes de comunicación para su empleo efectivo y seguro.

El enrutamiento debe estar establecido en el Plan de Fuegos, pero dependiendo de la situación, el FSC puede efectuar las modificaciones durante el desarrollo de las operaciones.

CAPÍTULO 02 FUNCIONAMIENTO

30201 PROCESO PLOT4C.

Es la base del funcionamiento interno de los Centros Coordinadores. Este inicia con la recepción de una misión de fuego y finaliza con la recepción del BDA, siendo el proceso (PLOT4C) el que se presenta a continuación:

1. Graficar el Blanco (Plot the Target)

Al llegar el requerimiento de fuego de apoyo, el ayudante del FSC grafica la posición del blanco en la carta, entregando las primeras apreciaciones con respecto al tiempo y espacio.

2. Consultar Documentación de Apoyo de Fuegos (Consult Fire Support Documents)

Se consulta la documentación desarrollada que se encuentra anexa al plan de fuegos de apoyo, con el fin de apoyar a la toma de decisiones del FSC.

3. Conducir la Coordinación (Conduct Coordination)

Una vez verificada la posición del blanco en la carta, y la agencia productora de fuego que mejor reúne las condiciones de batir el blanco, el FSC considerará:

- a. Ubicación de las Fuerzas Propias.
- b. Línea Arma-Blanco (GTL – Gun Target Line).
- c. Espacio aéreo.
- d. Medidas de coordinación de fuegos de Apoyo (FSCM).
- e. Límites de las áreas de responsabilidad de Unidades adyacentes.
- f. Alcance de los sistemas de armas.
- g. Interferencias con otros sistemas de armas.
- h. Áreas de fuego con restricciones.

ORIGINAL

Habiendo efectuado el proceso y análisis de los puntos anteriormente señalados, el FSC, aprobará, modificará o negará la misión de fuego requerida, dependiendo de la situación táctica y de la disponibilidad de las agencias productoras de fuego.

4. Confirmar la Misión (Clear the Mission)

Una vez tomada la decisión por parte del FSC, debe:

- a. Informar a las agencias involucradas la aprobación, modificación o negación de la misión de fuego.
- b. En caso de modificaciones o negación de la misión de fuego, el personal de enlace del FSCC con las agencias de fuego, informará a estas, los motivos de la resolución, con el objeto de evitar incertidumbre a las unidades desplegadas.
- c. La hora de aprobación de la misión de fuego, debe quedar registrada en el bitácora del FSCC.
- d. El FSC mantiene el control de las diferentes misiones de fuego, a través del personal asignados como enlace a las diferentes agencias disponibles.
- e. Se debe considerar que, correcciones al blanco original, mayor a 500 metros, de debe reiniciar el proceso para su aprobación.

5. Completar la Misión (Complete the Mission)

Finalmente, una vez ejecutada la misión de fuego, las Unidades de adquisición de blancos, deben informar al FSCC la cantidad y tipo de munición consumida y la evaluación de daño (BDA). Esto, es con el objeto de actualizar la carta de situación, los registros de munición, preparar el Boletín de Blancos⁶, registrar en el bitácora del FSCC con hora y fecha del fin de la misión, y actualizar con el G-2, la información del enemigo.

El proceso PLOT4C, sienta la base del funcionamiento interno del FSCC, y posee la capacidad de ser adaptado según las capacidades de los diferentes niveles de conformación del FSCC (Batallón, Brigada, LF, TF, etc.).

⁶ Boletín de Blancos: documento por el cual el FSCC actualiza a las Agencias de Adquisición de Blancos y Productoras de Fuego sobre los blancos destruidos, cambios de posición, nuevos blancos, etc.

